

Quiero de la ampliacion que aora es
nuevo Concebo podan nombrar y los Jomeres
dadores que os tubieren then. que les iban
esperando a in mismo tpo de mi. de M. de
de M. de la Olla y de la. lo de
Numerario de ellas siendo la que en nom
brados mi. de. o aprobados para ello
por los de mi Consejo precediendo Vuestros
nombramientos. y leducia en su aprobacion
expedida por el M. de la fama
con calidad que titulo de oficio
no siendo mi. de. las Personas que nombrar
reder hayan de ser aprobados por los de
Citado mi Consejo, a los quales mando que
spite que llegare el caso presentandose ante
ellos las tales Personas con la citada mi.
Ledula de aprobacion de sus nombramientos.
las examinen para el fin y servicio de su
puerado oficio y hallandolas aviles y suficien
te las den y libren la aprobacion necesaria
para su uso lo qual han de poder hacer sin
este Requirido siendo como va M. de
mi. de. o aprobados para ello y precediendo
la mencionada mi. Ledula de aprobacion. El
mando al Consejo Justicia de M. de la
Villa de Salazar para que luego que con estas
mi. Casos fueren Requiridos juntos en el
Ayuntamiento de la posesion de su puerado
oficio o a quien otro poder tubiere y asiendolo